

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2020-00587 00

Vista la solicitud presentada por la representante legal del banco demandante, coadyuvada por la apoderada de esa entidad, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones cobradas contenidas en los pagarés No. 5229732002770446 5229733001317254 y 4824513005684657, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra MAURICIO ESTEBAN LÓPEZ URIBEBARCO por pago de las obligaciones cobradas, contenidas en los pagarés No. 5229732002770446 5229733001317254 y 4824513005684657.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagarés No. 5229732002770446 5229733001317254 y 4824513005684657)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b64c916c626cdd051c9672c95d00a942e0301eb873438a8e9a9bf11c3439e89**

Documento generado en 24/10/2022 07:10:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**